



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16/08/2018 Hs. 12:57
Numero:	325/2018 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	Leg 1099
Recibido:	

NOTA Nº / 2018

Ushuaia, 16 de Agosto de 2018

SEÑOR SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE

Dr Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: AUTORIZAR A USOS COMERCIALES LA PARCELA 1A, MACIZO 17, SECCION H.

Considerando que la parcela mencionada ut-supra, donde se desempeñan actividades socio-comerciales, a saber, auditorio, sala de teatro, salón de convenciones, cine, etc; que hacen al desarrollo sociocultural de la ciudadanía e impulsan la económica de un sector significativo, como es, el intercambio social de ideas y expresiones culturales o artísticas, más allá de las herramientas de inclusión que se auto generan en dicho ámbito.

Que el objetivo del presente proyecto de ordenanza es satisfacer las necesidades de la comunidad en el apoyo de espacios de integración socioculturales.

Sin otro particular, los ediles en su conjunto acompañan el presente proyecto de ordenanza.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR por un período de dos (2) años con opción a prórroga de un año más a partir de la vigencia de la presente, a la parcela designada catastralmente como Sección H, Macizo 17, Parcela 1 A, ubicada en la calle Congreso Nacional 1030 para los siguientes usos comerciales: a) auditorio; b) sala de teatro; c) salón de convenciones; d) cine; e) café concert; f) salón de espectáculos en vivo con servicios de comida y/o bebidas.

ARTÍCULO 2°.- CONDICIONAR la autorización establecida en el artículo 1° al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2895 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3230.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y **ARCHIVAR.**

Juan Carlos RINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia